

FEDERACION BALEAR DE RUGBY

C/ Uruguay s/n - Edif. Palma Arena - 07010 MALLORCA

Teléfonos: 971 43 03 77
615 97 96 49
615 97 96 48
Fax: 971 59 36 40



Internet:
fbrugby.es
E.mail: secretario@fbrugby.es

CIRCULAR N° 1 **TEMPORADA 2024 – 2025**

Procedimiento de inscripción y licencias

1. Para inscribir un equipo en cualquier competición organizada por la FBR será obligatorio presentar como **mínimo** el siguiente número de licencias y estar al corriente de pago con dicha institución:
2. La temporada 2025-2026, será obligatorio que todos los clubes tengan como mínimo, un entrenador titulado con el Curso de Educador para dirigir cada uno de sus equipos de las categorías Sub 6 a sub 12.
3. A modo de fase de adaptación para la temporada 2024-2025, cada club deberá de tener como mínimo, un entrenador titulado con el curso de entrenador de Nivel 1 Balear o superior, o de la WR (adjuntar titulación) para dirigir sus equipos de las categorías desde Sub 14 a Senior.
4. Para dar la licencia de alta de un entrenador, deberá de adjuntar su titulación en la aplicación Matchready.

RUGBY 15 ***Licencias mínimas requeridas***

- **Senior:** 23 licencias de jugadores + 1 licencia de entrenador + 1 licencia de delegado.
- **Sub 18, Sub 16 y Sub 14:** 17 licencias de jugadores + 1 licencia de entrenador + 1 licencia de delegado.

Si un equipo quiere disputar la fase de ascenso senior a una categoría superior, el número mínimo de licencias de la categoría sub 18 y sub 16 deberá de ser de 21 jugadores y haber disputado 6 partidos oficiales del campeonato regional de cada categoría.



Los clubes que no lleguen a las licencias mínimas y quieran disputar la competición, podrán hacerlo uniéndose a otro equipo, y deberán de comunicarlo a la FBR, así como realizar la inscripción con un nombre determinado para toda la temporada.

El delegado: No puede ser un jugador que participe en un partido a la vez que hace de delegado.

RUGBY ESCOLAR

- **Rugby Days:** 1 licencia de entrenador por cada categoría + 1 delegado para todas las categorías presentadas.

El delegado: Puede ser reemplazado si corresponde por otra persona con licencia federativa

RUGBY SEVEN

- a. Categoría masculina. Obligatorio presentar como mínimo de 10 licencias de jugadores + 1 licencia de entrenador + 1 licencia de delegado.
- b. Categoría femenina. Obligatorio presentar como mínimo 7 licencias de jugadoras + 1 licencia de entrenadora + 1 licencia de delegada.

No se aceptarán inscripciones de clubes que no cumplan con los importes y los plazos establecidos por la FBR.

2. Podrán inscribirse en todas las competiciones organizadas por la FBR el número de jugadores extranjeros comunitarios y extracomunitarios que cada club considere oportuno.

Los jugadores extranjeros (extra comunitarios) que tengan adquirida la categoría oficial de residentes en España no ocuparán plaza de extranjero (extra comunitario), siempre y cuando se acredite ante la FBR, antes de disputar un partido, que su periodo de residencia en España sea superior a 36 meses.

Esta normativa será solamente para la categoría senior regional masculina y femenina.



3. No existirá fecha límite para la solicitud de licencias federativas o inscripción de jugadores en las competiciones organizadas por la FBR, siempre y cuando se cumpla con la normativa para la tramitación de las licencias.

4. Las licencias se podrán solicitar de **Lunes a Jueves**, en el horario de la oficina de la federación, y a través de la Aplicación de la FER <https://rugbybalears.matchready.es/es/login> y cumpliendo con el procedimiento descrito en apartado 5 de esta circular.

5. Procedimiento para dar de alta una licencia FBR

- 1) Dar de alta en aplicación informática FER con una foto ACTUALIZADA.
 - a. Para los jugadores nuevos adjuntar fotocopia del DNI en la Aplicación informática FER.
- 2) Enviar por el e-mail el ANEXO I relleno con el número jugadores/as a dar de alta.
- 3) Enviar por e-mail el resguardo de transferencia correspondiente detallando a qué número de ANEXO I pertenece.
 - a. Todas las transferencias realizadas a la FBR deberán indicar el concepto detallado del pago que se efectúa.
- 4) No se darán de alta licencias ni se admitirán inscripciones que no cumplan con los plazos y los procesos de inscripción señalados.
- 5) Para rellenar el ANEXO I se debe de tener en cuenta si pertenecen a las categorías de Rugby Days (desde sub 6 a sub 12) o si abarca desde la categoría Sub 14 a sénior. Esto se debe a que no se podrán mezclar en el mismo ANEXO I los de las categorías de Rugby Days con los de las categorías de Sub 14 a senior.
 - a. Categorías Rugby Days: Enviar por e-mail a areaescolar@fbrugby.es (Anexo I + resguardo de pago)
 - b. Categorías Sub 14 hasta sénior: Enviar por e-mail competiciones@fbrugby.es (Anexo I + resguardo de pago)

